TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Ary
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2021 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA CONACOM CON ID N° 394.117".

Resolución CG N° 42

Asunción, 29 de setiembre de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación CONACOM/CE/N° 05/2021 de fecha 09 de setiembre del 2021, emitido en el marco del llamado para la Adquisición de Extintores para la CONACOM, con ID N° 394.117, convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 5/2021, remitido por Memorándum del Departamento de Contrataciones ***CONACOM/ CG/APF/ UOC Nº 64/2021*** a través de la Dirección de Administración, Personal y Finanzas según y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en el artículo 28 indica: *"Con base en el informe de adjudicación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ----------

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N° 2051/2003 en su artículo 34 CONTRATACION DIRECTA, se establecen los procedimientos que se llevara a cabo para la Contratación Directa: a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los afines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ***Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***., y su Decreto Reglamentario N° 2992/19., ----------

Que, bajo los sustentos de los Art. 57° y 78° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), sito en Avda. España N° 1336 casi Gral. Santos, para la primera fecha de apertura prevista inicialmente el 31/08/2021, y la segunda fecha de Apertura a los 06/09/2021, a las 10:10 horas, como resultado de la convocatoria, en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución **DNCP N° 483/2021** fecha 02/05/2021, ***Por la cual regula la Apertura de las Ofertas cuando solo se***

Abog. Eloisa Z. [illegible] D.
Coordinadora G[illegible]
CONACOM

Coordinación General

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2021 - ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA CONACOM CON ID N° 394.117".

Que, el Art 68. de la Resolución DNCP N° 5695/2019. Establece: Delegación. Los documentos remitidos en el marco de los procesos de contratación pública suscritos por funcionarios facultados para actuar en representación de *la máxima autoridad institucional serán aceptados siempre que tal delegación se encuentre* debidamente acreditada con el correspondiente acto administrativo.----------

Que, la Res. D/AD N° 74/2020 de la CONACOM, faculta a la Coordinación General a suscribir las Resoluciones de Adjudicaciones y los Contratos de las Adjudicaciones de los Procesos de Contrataciones Públicas, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia". ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA COORDINADORA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de **Contratación Directa N° 5/2021, ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA CONACOM. con ID N° 394.117**, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por la suma de Gs. 3.865.000 (guaraníes tres millones ochocientos sesenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, conforme al detalle del **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**. ----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				FIRE MASTERS SRL			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	46191601-001	Extintor Nuevo PQS de 6 Kg	7	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	220.000	1.540.000
2	46191601-001	Extintor Nuevo PQS de 10 Kg	6	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	290.000	1.740.000
3	46191601-001	Extintor Nuevo CO2 de 5Kg.	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	585.000	585.000
TOTAL							3.865.000

Abog. Elenco Z. Garcia L.
Coordinadora General
CONACOM

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM REPÚBLICA DEL PARAGUAY Coordinación General